

ORDEN DE 11 DE MAYO DE 1998, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN HORARIA Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, QUE SE INTEGRAN EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (B.O.J.A. Nº 81, DE 21 DE JULIO DE 1998).

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica, permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Primero.- Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, Educación Infantil, Integración social y Animación Sociocultural, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 480/1996, de 29 de octubre; 377/1996, de 29 de julio; 482/1996, de 29 de octubre y 392/1996, de 2 de agosto, respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo.- Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero.- Elementos que integran el Proyecto Curricular.

- 1.- El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendrá, entre otros, los siguientes elementos:
 - Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
 - Determinación de sus productos y servicios más característicos.
 - Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
 - Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.
 - b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.
 - c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.
 - d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
 - e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.
 - f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.
 - g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.
 - i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.
 - j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.
 - k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.
 - l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.
 - m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.
- 2.- Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:
 - a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
 - b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.

- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) En cada unidad didáctica:
 - Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.
 - Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.
 - Criterios e instrumentos de evaluación.
- e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

Cuarto.- Proyecto Curricular conjunto.

- 1.- Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.
- 2.- El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto.- Modificación del Proyecto Curricular.

- 1.- A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden.
- 2.- Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II.- HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO.

Sexto.- Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo.- Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Interpretación de la Lengua de Signos, Educación Infantil, Integración Social y Animación Sociocultural, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

III.- MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS.

Octavo.- Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

IV.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Noveno.- Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

1.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

2.- Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Interpretación de la

Lengua de Signos, Educación Infantil, Integración social y Animación Sociocultural, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

- 3.- En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán, tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los correspondientes Decretos.
- 4.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6 de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.
- 6.- El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

Disposición final primera.-

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición final segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1998.

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Ciclo Formativo: Interpretación de la Lengua de Signos.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES (*)	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española. (L.S.E.)	9	
2. Guía-interpretación de personas sordociegas.	4	
3. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.).		4
4. Lengua de Signos Española. (L.S.E.).	9	
5. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.	4	
6. Psicología de la población sorda y sordociega.	3	
7. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos.		8
8. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.		8
9. Lengua extranjera (Inglés).		7
10. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 376 horas.

Ciclo Formativo: Educación Infantil.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Didáctica de la Educación Infantil.	7	
2. Autonomía personal y salud.	7	
3. Metodología del juego.		11
4. Expresión y comunicación.		11
5. Desarrollo cognitivo y motor.	7	
6. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.	6	
7. Animación y dinámica de grupos.		8
8. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	1	
9. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 16 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 560 horas.

Ciclo Formativo: Integración Social.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Contexto y metodología de la intervención social.	6
2. Atención a unidades de convivencia.	6
3. Habilidades de autonomía personal y social.	6
4. Inserción ocupacional.	3
5. Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación.	6
6. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	1
7. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 740 horas.

Ciclo Formativo: Animación Sociocultural.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	3
2. Desarrollo comunitario.	5
3. Animación cultural.	5
4. Animación de ocio y tiempo libre.	5
5. Animación y dinámica de grupos.	4
6. Metodología de la intervención social.	5
7. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.	1
8. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 740 horas.

ANEXO II

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Realizar las tareas específicas de la organización y preparación de los servicios de interpretación.
 - Dada una situación determinada para la que hay que organizar un servicio de interpretación:
 - . Recoger la información precisa .
 - . Analizar los espacios necesarios para la ubicación de distintos intérpretes, zona de preparación y descanso, etc... y los posibles tiempos y turnos de intervención de cada uno de los intérpretes implicados en esa situación.
 - . Verificar los medios técnicos.
 - . Controlar el adecuado desarrollo de las actividades de interpretación.
 - . Preparar y presentar los presupuestos y demás documentación necesaria.
- 2.- Realizar servicios de interpretación directa e inversa, simultánea y consecutiva en situaciones de prestación individual y colectiva.
 - En una situación de comunicación, interpretar con exactitud, fidelidad, coherencia y creatividad los mensajes emitidos por y a distintas personas sordas, sordociegas y/u oyentes en distintas situaciones (consulta médica, entrevista, reunión, conferencia, seminario, debate, etc...):
 - . Utilizar las técnicas de interpretación directa simultánea.
 - . Utilizar las técnicas de interpretación directa consecutiva.
 - . Utilizar las técnicas de interpretación inversa simultánea.
 - . Utilizar las técnicas de interpretación inversa consecutiva.
- 3.- Aplicar las distintas formas de expresión en L.S.E., S.S.I. y las diferentes modalidades de comunicación utilizadas por las personas sordociegas, adaptándolas a las distintas situaciones de comunicación que se produzcan.
 - En una situación de establecimiento de relaciones con distintas personas sordas y sordociegas:
 - . Transmitir o recabar información.
 - . Acordar la prestación de un servicio.
 - . Comentar la prestación del servicio prestado.
- 4.- Colaborar y participar en la organización y desarrollo de actividades que tengan lugar en la comunidad sorda o sordociega, relacionadas con la misma (conferencias, teatro, gestiones administrativas o sociales de una Asociación de sordos o sordociegos, etc...).
 - Tras asistir o participar en una actividad que tenga que ver con las personas sordas o sordociegas organizada por una Asociación o cualquier otra Entidad relacionada con ambos colectivos, realizar una evaluación del servicio prestado, que incluya, al menos:
 - . Grado de comunicación conseguido.
 - . Grado de comprensión alcanzado.
 - . Autonomía del usuario del servicio obtenida.

- 5.- Actuar conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, equipos e instalaciones utilizados en las actividades inherentes a su puesto de trabajo.
- Cumplir en todo momento las normas de seguridad e higiene personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades de interpretación.
 - Identificar los conflictos asociados al desarrollo de la actividad.
 - Valorar situaciones de conflicto, sugiriendo y aportando las medidas oportunas para su resolución.
 - Aplicar el código deontológico y normas profesionales.
 - Manifestar una actitud de comprensión y respeto en las relaciones establecidas con las personas sordas y sordociegas.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de interpretación de la lengua de signos.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.

proyecto.

- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.
CICLO FORMATIVO: EDUCACIÓN INFANTIL.
GRADO: SUPERIOR.**

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>1.- Colaborar y participar en el centro educativo, adoptando las actitudes de profesionalidad requeridas.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Realizar un informe oral y/o escrito descriptivo que comprenda:<ul style="list-style-type: none">. La finalidad y características propias de los programas y/o proyectos del centro, dirigidos a niños y niñas de cero a seis años.. El marco legal y normativo que regula la empresa o servicio.. El sistema organizativo.. El sistema económico.
• Ubicarse dentro del marco funcional de la institución.
• Reconocer el sistema económico de la institución.
• Usar adecuadamente los cauces previstos para el desarrollo de los proyectos y actividades (reglamentación, normas de uso y disponibilidad, atribución de funciones en la estructura).
• Utilizar las vías y mecanismos habituales para la resolución de contingencias.
• Actuar de forma responsable conforme a las normas identificadas.
• Aportar, en el marco de su competencia, iniciativas que supongan una mejora para el desarrollo de las actividades del servicio o empresa. |
| <p>2.- Integrarse en el equipo de trabajo asignado de forma activa y responsable, coordinándose con otros profesionales.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Analizar la información sobre programas, proyectos y propuestas de trabajo generados por el equipo en que se inserta.
• Identificar sus funciones en el seno del equipo y las responsabilidades que se derivan de ellas.
• Identificar el método, los procedimientos y el estilo del equipo de trabajo.
• Participar en las estructuras organizativas y sociales, coordinando su actuación en la dinámica del equipo y el nivel y ritmo de formación del alumno o de la alumna.
• Comunicar de forma clara y tolerante las ideas, los conflictos y las propuestas que afecten al desarrollo del trabajo en el seno del equipo.
• Mantener una actitud abierta y flexible ante las |

sugerencias, aportaciones y soluciones generadas por el equipo de trabajo.

- Seleccionar y aplicar las técnicas de dinámica de grupo que favorezcan las relaciones del equipo de trabajo.
 - Realizar una evaluación inicial del contexto asignado, utilizando técnicas y medios adecuados.
 - Elaborar la programación de los proyectos y de las actividades asignados.
 - Valorar la posible integración de recursos humanos en el desarrollo del proyecto o actividad, según criterios establecidos, y realizarla, en su caso.
 - Adecuar los espacios a los criterios metodológicos previstos para el desarrollo del proyecto o de la actividad.
 - Seleccionar el material en función de los criterios metodológicos previstos.
 - Utilizar los recursos temporales para el desarrollo de rutinas y hábitos, respetando los ritmos individuales de los niños y de las niñas y las necesidades derivadas de la actividad colectiva.
- 3.- Realizar las tareas específicas de organización del espacio y el tiempo, así como de la selección de recursos materiales y la disposición de los recursos humanos, que promuevan el desarrollo infantil, ajustándose a los criterios metodológicos establecidos.
- 4.- Realizar las actividades de atención a las necesidades básicas y de aprendizaje infantiles previstas para el desarrollo de las capacidades inherentes al desarrollo global del niño.
- Generar, en el ámbito de su competencia, recursos no previstos, apropiados para el desarrollo del proyecto o de la actividad.
 - Intervenir en el desarrollo de las actividades asignadas, según criterios metodológicos previstos.
 - Establecer los lazos de relación adecuados (afectivos, normativos, de identidad) con los niños y las niñas asignados.
 - Utilizar los instrumentos y mecanismos de participación y colaboración previstos con las familias, o, en su caso, generarlos cuando proceda.
 - Aplicar las técnicas previstas de forma adecuada al desarrollo del proyecto o actividad.
 - Resolver los conflictos o las contingencias que se presenten, utilizando los procedimientos y las técnicas adecuados y, en su caso, los cauces establecidos cuando superen su competencia.
 - Elaborar y/o aplicar los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando así se requiera.
 - Comunicar la información pertinente a las personas u

- organismos implicados en su actividad (equipo, familias u otros profesionales), elaborando en su caso, los instrumentos adecuados.
- Contactar y/o colaborar con otros profesionales, a fin de favorecer la toma de decisiones sobre el proyecto o actividad.
 - Elaborar, tras aplicar las técnicas e instrumentos de observación adecuados, los informes evaluativos donde se reflejan los cambios producidos en el niño a raíz de su intervención en las siguientes capacidades (área de Educación Infantil):
 - . Identidad y autonomía personal.
 - . Medio físico y social.
 - . Expresión y comunicación.
 - Utilizar los instrumentos de evaluación apropiados para recoger información sobre el uso de recursos y espacios.
 - Recoger en un documento la información técnica y práctica sobre una estrategia de intervención seleccionada.
 - Explicar oralmente y/o por escrito la estrategia de intervención empleada en su centro.
 - Valorar la adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados en el desarrollo del proyecto, según procedimientos de evaluación establecidos.
 - Reflexionar sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados, informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura, según se requiera.
 - Proponer modificaciones en lo valorado, adecuadas para el desarrollo del proyecto o de la actividad desplegados, o bien para futuras intervenciones.
- 5.- Evaluar la práctica realizada en el centro de trabajo, destacando los aspectos más significativos.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de educación infantil.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.

- . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.
CICLO FORMATIVO: INTEGRACIÓN SOCIAL.
GRADO: SUPERIOR.**

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|---|
| <p>1.- Colaborar y participar en el centro de formación asignado.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Utilizar, de acuerdo con su competencia, los cauces previstos para el desarrollo de los proyectos y actividades.• Utilizar las vías y mecanismos habituales para la resolución de contingencias.• Aportar, en el marco de su competencia, iniciativas que supongan una mejora para el desarrollo de las actividades del servicio o empresa.• Informar mediante una exposición oral o un documento escrito sobre:<ul style="list-style-type: none">. La finalidad y características del programa y proyecto.. El marco legal, organizativo y funcional y económico de la empresa. |
| <p>2.- Actuar conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, equipos e instalaciones utilizados en las actividades inherentes a su puesto de trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Cumplir en todo momento las normas de seguridad e higiene personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades de intervención.• Identificar situaciones de conflicto, sugiriendo y aportando las medidas oportunas para su resolución.• Aplicar las normas profesionales derivadas de las funciones atribuidas.• Responsabilizarse de los materiales, de los equipos y de las instalaciones utilizados, manteniéndolos en perfecto estado de uso.• Aplicar normas y procedimientos de seguridad, higiene y medio ambiente, así como técnicas de asistencia inmediata.• Comprender las tareas propias del Técnico en Integración Social, así como las de otros profesionales con los que se relacionan. |
| <p>3.- Integrarse en el equipo de trabajo asignado de forma activa y responsable, coordinándose con otros profesionales.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Analizar la información sobre programas y proyectos de trabajo generadas por el equipo en que se inserta.• Identificar el método, procedimientos y estilo del equipo de trabajo.• Identificar sus funciones en el seno del equipo y las responsabilidades que se derivan de ellas. |

- Participar en las estructuras organizativas y sociales, ajustando su actuación a la dinámica del equipo y a su ritmo de formación.
 - Comunicar de forma clara y tolerante las ideas, conflictos y propuestas que afecten al desarrollo del trabajo en el seno del equipo.
 - Mantener una actitud abierta y flexible ante las sugerencias, aportaciones y soluciones generadas por el equipo de trabajo.
- 4.- Realizar las tareas específicas de organización de recursos y la selección de aquellas técnicas para el desarrollo de su programa de integración social.
- Participar en la obtención y análisis de la información necesaria para la intervención a desarrollar.
 - Colaborar en la elaboración de la programación de los proyectos y actividades asignados.
 - Reconocer las ayudas técnicas adecuadas para el desarrollo del proyecto y de la actividad.
 - Organizar los recursos temporales, espaciales y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad.
 - Colaborar en la organización de los recursos humanos destinados a programas de atención domiciliaria o personal.
 - Generar, en el ámbito de su competencia, recursos no previstos, apropiados para el desarrollo del proyecto o de la actividad.
 - Realizar las actividades específicas de intervención en programas de integración social.
 - Realizar actividades de integración social, en los procesos y con los usuarios del servicio en que desarrolle su formación según los criterios de intervención previstos.
 - Establecer los lazos de relación (afectivos, normativos, de identidad) adecuados al usuario o usuarios asignados.
 - Utilizar adecuadamente los instrumentos y mecanismos de implicación y colaboración con el entorno convivencial del usuario, a partir del programa establecido.
 - Aplicar las técnicas previstas de forma adecuada al proyecto o actividad y al usuario.
 - Utilizar adecuadamente los recursos de comunicación, según el contexto de intervención.

- Manifestar una actitud de comprensión y respeto a la autonomía de los usuarios en sus relaciones con ellos.
 - Resolver los conflictos o contingencias que se presenten, utilizando los procedimientos y técnicas adecuados y, en su caso, los cauces establecidos cuando superen su competencia.
 - Elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación previstos, modificando lo establecido o su propia intervención cuando así se requiera.
 - Comunicar las conclusiones obtenidas, utilizando los procedimientos adecuados e implicándose en la toma de decisiones.
 - Contactar y/o colaborar con otros profesionales, a fin de favorecer la toma de decisiones sobre el proyecto o actividad.
 - Elaborar los informes pertinentes para su remisión a las personas u organismos responsables de su actividad.
- 5.- Evaluar la práctica realizada y la intervención desarrollada en el centro de trabajo, valorando los aspectos más significativos.
- Elaborar un informe de evaluación que recoja los cambios producidos en el usuario a raíz de su intervención en las capacidades de autonomía para:
 - . Organizar la vida cotidiana.
 - . Establecer relaciones sociales.
 - . Insertarse en el entorno ocupacional.
 - Utilizar los procedimientos de evaluación previstos para recoger la información sobre la adecuación de los medios, ayudas técnicas y espacios previstos, comprendiendo su utilización efectiva, al nivel y ritmo necesario para que la persona asignada adquiera la autonomía personal y social adecuada.
 - Utilizar los instrumentos de evaluación para adecuar los recursos al desarrollo de la intervención y al contexto.
 - Comparar la utilización de las estrategias de intervención aplicadas con los objetivos previstos en la programación.
 - Valorar la adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados en el desarrollo del proyecto.
 - Proponer modificaciones en lo valorado, adecuadas para el desarrollo del proyecto o actividad desplegados o para futuras intervenciones.
 - Reflexionar sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y

- actitudes desarrollados, informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura según se requiera.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de integración social.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.
CICLO FORMATIVO: ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.
GRADO: SUPERIOR.**

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|--|--|
| <p>1.- Colaborar y participar en el centro de trabajo, adoptando las actitudes de profesionalidad requeridas.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Informar mediante exposición oral o documento escrito sobre:<ul style="list-style-type: none">. La finalidad y características propias de los programas y/o proyectos del centro.. El marco legal y normativo que regula la empresa o servicio.. El sistema organizativo.. El sistema económico.• Ubicarse dentro del marco funcional de la institución.• Usar adecuadamente los cauces previstos para el desarrollo de los proyectos y actividades (reglamentación, normas de uso y disponibilidad, atribución de funciones en la estructura).• Utilizar las vías y mecanismos habituales para la resolución de contingencias.• Actuar de forma responsable conforme a las normas identificadas.• Aportar, en el marco de su competencia, iniciativas que supongan una mejora para el desarrollo de las actividades del servicio o de la empresa. |
| <p>2.- Integrarse en el equipo de trabajo asignado de forma activa y responsable, coordinándose con otros profesionales.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Analizar la información sobre programas, proyectos y propuestas de trabajo generados por el equipo en que se inserta.• Identificar sus funciones en el seno del equipo y las responsabilidades que se derivan de ellas.• Identificar el método, procedimientos y estilo del equipo de trabajo.• Participar en las estructuras organizativas y sociales, coordinando su actuación en la dinámica del equipo y el nivel y ritmo de formación del alumno o de la alumna.• Comunicar de forma clara y tolerante las ideas, conflictos y propuestas que afecten al desarrollo del trabajo en el seno del equipo.• Mantener una actitud abierta y flexible ante las sugerencias, aportaciones y soluciones generadas por el equipo de trabajo. |

- Seleccionar y aplicar las técnicas de dinámica de grupo que favorezcan las relaciones del equipo de trabajo.
- 3.- Realizar las tareas específicas de programación e intervención en proyectos de Animación Sociocultural.
- Realizar una evaluación inicial del contexto asignado, utilizando técnicas y medios adecuados.
 - Elaborar la programación de los proyectos y actividades asignados.
 - Implicar y organizar a los participantes en el desarrollo del proyecto o actividad.
 - Colaborar en la organización de los medios materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad, según ámbito de intervención.
 - Organizar los espacios previstos a partir de las demandas, las necesidades o los recursos identificados y el ámbito de intervención.
 - Generar, según su competencia, recursos no previstos, apropiados para el desarrollo del proyecto de la actividad.
- 4.- Realizar las actividades específicas de dinamización en un contexto determinado o en un colectivo seleccionado a partir de su implicación en un proyecto de Animación Sociocultural.
- Aplicar las técnicas de dinamización previstas, adecuadas al desarrollo del proyecto o actividad.
 - Utilizar adecuadamente los recursos propios de cada modelo de intervención y las técnicas asociadas.
 - Resolver los conflictos o contingencias que se presenten, utilizando los procedimientos y técnicas adecuados y, en su caso, los cauces establecidos cuando superen su competencia.
 - Elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación previstos, modificando lo establecido o su propia intervención cuando así se requiera.
 - Comunicar a los participantes las conclusiones obtenidas, utilizando los procedimientos adecuados, implicándolos en la toma de decisiones.
 - Contactar y/o colaborar con otros profesionales, a fin de favorecer la toma de decisiones sobre el proyecto o actividad desarrollados.
 - Elaborar los informes pertinentes para su remisión a las personas o los organismos responsables de su actividad.
- 5.- Evaluar la práctica realizada en el centro de trabajo, destacando los aspectos más significativos.
- Elaborar los informes evaluativos donde se reflejan los cambios producidos en los grupos con los que ha trabajado aplicando las técnicas e instrumentos de observación adecuados.
 - Utilizar los instrumentos de evaluación apropiados para

recoger información sobre el uso de recursos, medios materiales y técnicas utilizadas.

- Recoger en un documento la información técnica y práctica sobre el modelo de intervención y las técnicas de dinamización empleadas.
 - Valorar la adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados en el desarrollo del proyecto asignado según procedimientos de evaluación establecidos.
 - Reflexionar sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados, informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura según se requiera.
 - Proponer modificaciones en lo valorado, adecuadas para el desarrollo del proyecto o actividad desplegadas o para futuras intervenciones.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de animación sociocultural.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los

problemas planteados.

. Justificar la solución elegida.

8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.